



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 345 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 DIC 2020



VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2020-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 26 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.U. N° 137-2020 DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE CONTRIBUYAN A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19 Y A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL GASTO PÚBLICO., en su Artículo 7° dispone la Modificación del presupuesto institucional correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en el numeral 7.1 autoriza, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2020, debido a la menor recaudación de ingresos en el presente Año Fiscal, a los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), a modificar su Presupuesto Institucional Modificado del presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubros Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales, según corresponda, reduciéndolo sólo respecto a los montos que resulten de la proyección al cierre de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 correspondiente a la fuente de financiamiento y rubros antes señalados;

Que, dichas modificaciones se aprueban mediante resolución del Titular del pliego para las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), y para el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales mediante Acuerdo de Consejo Regional y Acuerdo de Concejo Municipal, respectivamente, en un plazo de hasta cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces., para tal fin, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) quedan exceptuados de todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente artículo o limiten su aplicación. Artículo 8.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2020-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 26 de diciembre del 2020, en su artículo primero, se aprueba la Reducción del Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme se detalla en el Informe N° 2836-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 137-2020;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 345 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 DIC 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifíquese el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2020 aprobado en el D.U. N° 137-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias que contribuyan a la atención de la población en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 a la reactivación económica a través del gasto público, el mismo en aplicación del artículo 7, numeral 7.1 se procede a la modificación hasta por la suma de **S/ 15'552,754.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES., el mismo de acuerdo al anexo adjunto al presente.

Artículo 2° Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionados a partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o las haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4° Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de República; así como a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 5 RECUSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE		MONTO
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen		Anulación
000799	REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	13 409,650
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3 310,923
2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	3 310,923
6.000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	3 310,923
15	TRANSPORTE	3 310,923
033	TRANSPORTE TERRESTRE	3 310,923
0066	VIAS VECINALES	3 310,923
0001852	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	3 310,923
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 310,923
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6 502,087
2.022788	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	6 502,087
4.000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	6 502,087
15	TRANSPORTE	6 502,087
033	TRANSPORTE TERRESTRE	6 502,087
0066	VIAS VECINALES	6 502,087
0000468	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	6 502,087
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 502,087
0048	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	3 501,950
2.232060	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA COMPANIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N 56 DEL DISTRITO DE HUA	3 501,950
4.000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	3 501,950
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3 501,950
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	3 501,950
0037	DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	3 501,950
0107318	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA COMPANIA DE BOMBEROS VO	3 501,950
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 501,950
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	94,690
2.334949	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR TRONCOSO SOBRE EL RIO ICHU EN LOS DISTRITOS HUANCVELICA Y ASCEN	94,690
4.000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	94,690
15	TRANSPORTE	94,690
033	TRANSPORTE TERRESTRE	94,690
0066	VIAS VECINALES	94,690
0213574	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR TRONCOSO SOBRE EL RIO ICHU, MUL	94,690
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	94,690
001305	REGION HUANCVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA	2 143,104
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2 143,104
2.414831	CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCHA Y CAJA DE LA PROVINCIA D	2 143,104
6.000001	EXPEDIENTE TECNICO	2 143,104
10	AGROPECUARIA	2 143,104
025	RIEGO	2 143,104
0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	94,690
0000495	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	2 143,104
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 143,104
TOTAL		15 552,754

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
Y TRIBUTACION

Téc Cont. Yaneth Mónica Jorjado Castro
Técnico en Pta II

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE